



D. CARLOS CARDOSA ZURITA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL TORNO

CERTIFICO

Que el expediente de Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días naturales, transcurridos desde el día 1 de noviembre hasta el día 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 209 de fecha 31 de octubre de 2023 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Por ello, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en El Torno a 1 de diciembre de 2023

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Sebastián Ángel Gómez Castellano.

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita.